

### ACTA DE CHARLA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Presentes en el auditorio de la I.E. N° 86387 San Martin de Porras -Uco, a los Cuatro días del mes de mayo de 2023, siendo las 10:30 horas, presentes el director y docentes de la I. E. N° 86387 San Martin de Porras, Representante de la comisaria de Uco, el S3 PNP HURTADO FLORES Nehemías, el Alcalde, Dra. Orquidia Jakelin Miranda Dextre, Fiscal Provincial de Huari, representante del Ministerio Publico, Subprefecto, Sec. Técnico de CODISEC-Uco, Sec. Tec. De la INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE Uco, Alumnos y Alumnas de la referida institución educativa, reunidos en cumplimiento al Artículo 109 y 110 del Reglamento de la Ley N° 30364, la misma que se desarrolla conforme al detalle siguiente:

1. Lectura de los documentos normativos relacionados con la PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
2. Ley N.º 30364 Ley para prevenir, Sancionar y erradicar y Sancionar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 109 y 110 del Reglamento de la Ley N° 30364
3. Agenda Para Tratar:
  - a. Palabras de Bienvenida (Alcalde Presidente de Plataforma de Violencia Familiar)
  - b. Presentación de Exponentes
  - c. Exponente N.º 1. Dra. Orquidia Jakelin Miranda Dextre, Fiscal Provincial de Huari, representante del Ministerio Publico
  - d. Agradecimiento.

#### DESARROLLO:

4. EL PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE UCO; hace uso de la palabra saludando a los presentes a fin de dar la bienvenida y felicitar por darse un tiempo con el objetivo de escuchar EL TEMA A TRATAR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DE GRUPO FAMILIAR, citado para el día hoy.

Seguidamente, El Presidente de la plataforma de violencia familiar, cede la palabra a la Dra. Orquidia Jakelin Miranda Dextre, Fiscal Provincial de Huari, representante del Ministerio Publico. **(denuncia a quien comete violencia, no es cuidarte a ti nada más, es cuidar también a los que te aman)** con esa frase inicia su charla; saludando a todos los presente.

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

La ley se refiere a violencia contra la mujer y cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia contra la mujer incluye:

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual

**VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

Haga clic para agrandar subtítulo

Cualquier acción o conducta que sea causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

Que la violencia a contra los integrantes del grupo familiar incluye la violencia física, psicológica y sexual, y que se tiene en cuenta al considerar si un adulto, niño o adolescente (niños) sufre lesiones físicas, psicológicas o sexuales.

TIPOS DE VIOLENCIA

<p><b>Violencia psicológica</b></p> <p>Olvido Insultos Amenazas Aislamiento Control celoso Invasión de privacidad</p>	<p><b>Violencia física</b></p> <p>Abofeteos Palmadas Empujones Ataques Lanzar objetos</p>	<p><b>Violencia sexual</b></p> <p>Utilización sexual Violencia sexual verbal Abuso sexual Exposición sexual</p>
---	---	---

**CREENCIAS, MITOS Y PREJUICIOS SOBRE LA VIOLENCIA**

- La violencia familiar es un hecho natural e ineludible.
- Hay un problema general de familia.
- Muchas veces las familias problemáticas son de bajo nivel de educación.
- No existe la violencia conjugual.
- Los hombres dominan la violencia.
- Es resultado de algún tipo de enfermedad mental.
- El carácter de la violencia puede ser predecible con una alta precisión.
- Cuando una mujer es maltratada por su pareja, ella provoca la agresión.
- El mayor nivel de violencia se da en las familias de clase media-baja.

**CENTRO EMERGENCIA MUJER**

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

Prosiguiendo con el punto de agenda El Alcalde Lameg Lide Espinoza Eguizábal, Presidente de la plataforma de Violencia familiar, agradeció a los presentes por su participación e invoca su atención e interés en las actividades que la norma o Ley que demande su efectiva participación, lo cual redundará a beneficio de la población en general en nuestro distrito.

Sin más puntos que tratar, se dio por terminado la reunión, a las 11:30 a.m. pasaron a firmar en señal de conformidad.



*[Signature]*  
Edu. E. ORTIZ CHÁVEZ  
DIRECTOR  
DNI: 32297431  
C.P. 0532292431

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO  
*[Signature]*  
Lameg Lide Espinoza Eguizábal  
DNI N° 32293428  
ALCALDE

*[Signature]*  
44282066

*[Signature]*  
77403582



*[Signature]*  
32421476  
HURTADO FLOP  
SO3 - PNP

*[Signature]*  
70376500

*[Signature]*  
32292865

*[Signature]*  
32293504